



DESPACHO : 0005 Sala Segunda

Fecha de Votación: miércoles, 31 julio, 2019

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
11-000869-1178-LA	Ordinario	Laboral	2019/ 001374	9:00 am

Por tanto: Se rechaza de plano el recurso.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
12-000973-1028-CA	Ordinario	Contencioso Administrativo	2019/ 001375	9:05 am

Por tanto: Se rechaza de plano el recurso.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
14-000278-1113-LA	Ordinario	Laboral	2019/ 001376	9:10 am

Por tanto: Se rechaza de plano el recurso.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
-----	-------	---------	----------------	------



**Fecha de Votación:** miércoles, 31 julio, 2019

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
15-000950-1178-LA	Ordinario	Laboral	2019/ 001381	9:35 am

Por tanto: Se revoca el fallo recurrido, se deniega la excepción de falta de derecho en cuanto a lo que se concede y se acoge en lo que no, se declara parcialmente con lugar la demanda y se condena al accionado a pagar al actor seis horas extra laboradas cuando fue llamado para atender una disponibilidad, con una retribución de un cincuenta por ciento adicional al valor de la hora ordinaria, en los siguientes días. AÑO DOS MIL NUEVE: veinticuatro de abril, veintitrés de mayo, diecinueve de julio, dieciséis de agosto, trece de septiembre, once de octubre y doce de noviembre; AÑO DOS MIL DIEZ: tres y treinta y uno de enero, veintiocho de febrero, veintisiete de marzo, veintitrés de mayo, dieciocho de junio, dieciocho de julio, quince de agosto, doce de septiembre, diez de octubre y siete noviembre; AÑO DOS MIL ONCE: dos y treinta de enero, veintisiete de febrero, veinticuatro de abril, veintidós de mayo, diecinueve de junio, primero de julio, catorce de agosto, once de septiembre, nueve de octubre y cinco de noviembre; AÑO DOS MIL DOCE: primero y veintinueve de enero, veintiséis de febrero, veinticinco de marzo, veintidós de abril, diecinueve de mayo, quince de julio, doce de agosto, ocho de septiembre, seis de octubre, cuatro de noviembre, dos y veintinueve de diciembre. Se condena al accionado a pagar al actor además, las diferencias que en vacaciones, aguinaldo y salario escolar generan las sumas adeudadas por la labor extraordinaria, así como los intereses al tipo legal conforme al numeral mil ciento sesenta y tres del Código de Civil a partir del momento en que debieron pagarse y hasta su efectiva cancelación, lo mismo que la indexación. Reportará y hará el demandado los pagos respectivos al fondo de capitalización laboral, pensión complementaria obligatoria y al régimen de invalidez vejez y muerte. Se condena también al Estado al pago de ambas costas del proceso, y se fijan los honorarios de abogado en un veinte por ciento de la condenatoria. Se deniegan las pretensiones de condena al demandado a reajustar "los demás pluses y derechos salariales" que devenga el actor al igual que ordenar al Ministerio de Justicia y Paz a no utilizar la figura de la disponibilidad para cubrir funciones ordinarias.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
15-001008-0166-LA	Ordinario	Laboral	2019/ 001382	9:40 am

Por tanto: En lo que ha sido objeto de agravio, se confirma la sentencia recurrida, en el entendido de que las diferencias en vacaciones solo se deben reconocer si estas han sido compensadas. VOTO SALVADO: La Magistrada Chacón Artavia salva el voto, revoca la sentencia recurrida, declara sin lugar la demanda y resuelve sin especial condenatoria en costas.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
-----	-------	---------	----------------	------

**Fecha de Votación: miércoles, 31 julio, 2019**

16-000034-1125-LA                                  Ordinario                                  Laboral                                  2019/ 001383                                  9:45 am

Por tanto:                  Se rechaza de plano el recurso.

Votos Salvados:      No tiene Votos Salvados asociados.

                                No tiene Notas asociadas.

<b>NUE</b>	<b>Clase</b>	<b>Materia</b>	<b>Número de Voto</b>	<b>Hora</b>
16-000679-0929-LA	Ordinario	Laboral	2019/ 001384	9:50 am

Por tanto:                  Se declara mal admitido el recurso de apelación. Devuélvase el expediente al Juzgado de Trabajo del Segundo Circuito Judicial de la Zona Atlántica, para lo que proceda en derecho.

Votos Salvados:      No tiene Votos Salvados asociados.

                                No tiene Notas asociadas.

<b>NUE</b>	<b>Clase</b>	<b>Materia</b>	<b>Número de Voto</b>	<b>Hora</b>
16-000888-1102-LA	Ordinario	Laboral	2019/ 001385	9:55 am

Por tanto:                  Se confirma el fallo recurrido.

Votos Salvados:      No tiene Votos Salvados asociados.

                                No tiene Notas asociadas.

<b>NUE</b>	<b>Clase</b>	<b>Materia</b>	<b>Número de Voto</b>	<b>Hora</b>
17-000288-1178-LA	Ordinario	Laboral	2019/ 001386	10:00 am

Por tanto:                  Se declara sin lugar el recurso. VOTO SALVADO: La Magistrada Chacón Artavia salva el voto, declara con lugar el recurso, anula la sentencia impugnada, desestima en su totalidad la demanda, acoge la excepción de falta de derecho y resuelve sin especial condenatoria en costas.

Votos Salvados:      No tiene Votos Salvados asociados.

**Fecha de Votación: miércoles, 31 julio, 2019**

No tiene Notas asociadas.

<b>NUE</b>	<b>Clase</b>	<b>Materia</b>	<b>Número de Voto</b>	<b>Hora</b>
17-000677-0166-LA	Ordinario	Laboral	2019/ 001387	10:05 am

Por tanto: Se deniega la solicitud realizada por la parte actora para que se fije hora y fecha para la celebración de una vista. Agréguese a sus antecedentes la prueba ofrecida para mejor resolver.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

<b>NUE</b>	<b>Clase</b>	<b>Materia</b>	<b>Número de Voto</b>	<b>Hora</b>
17-001776-1178-LA	Ordinario	Laboral	2019/ 001388	10:10 am

Por tanto: Se declara sin lugar el recurso.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

<b>NUE</b>	<b>Clase</b>	<b>Materia</b>	<b>Número de Voto</b>	<b>Hora</b>
17-002675-0173-LA	Ordinario	Laboral	2019/ 001389	10:15 am

Por tanto: Se acoge el recurso formulado, se anula la sentencia y se declara sin lugar la demanda en todos sus extremos. Se impone a la parte vencida el pago de ambas costas del proceso y se fijan las personales en un quince por ciento de la absolutoria.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

<b>NUE</b>	<b>Clase</b>	<b>Materia</b>	<b>Número de Voto</b>	<b>Hora</b>
------------	--------------	----------------	-----------------------	-------------

**Fecha de votación: miércoles, 31 julio, 2019**

18-000146-1288-LA

Ordinario

Laboral

2019/ 001390

10:20 am

Por tanto: Se declara sin lugar el recurso interpuesto.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
18-001335-1178-LA	Ordinario	Laboral	2019/ 001391	10:25 am

Por tanto: Se declara mal admitido el recurso de apelación. Se ordena la devolución del expediente al Juzgado de Trabajo del Primer Circuito Judicial de San José, para lo que proceda en derecho.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
18-001484-0173-LA	Ordinario	Laboral	2019/ 001392	10:30 am

Por tanto: Se declara mal admitido el recurso de apelación. Se ordena la devolución del expediente al Juzgado de Trabajo del Primer Circuito Judicial de San José, para lo que proceda en derecho.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.